

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Posadas**

Núm. 5.220/2023

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 122 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y

Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y según la voluntad expresada por los/as vecinos/as de Rivero de Posadas, por Resolución de Alcaldía de 28 de noviembre de 2023, se ha nombrado como representante personal del Alcalde en Rivero de Posadas a DON FELIPE DOMINGUEZ SÁNCHEZ, vecino residente en el mismo.

Posadas, 29 de noviembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Emilio Martínez Pedrera.